

Intervención del diputado Moisés Reyes Sandoval, a favor.

La presidenta:

En pro el diputado Moisés Reyes Sandoval.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Con su venia, señora presidenta.

Bueno pues dijera mi compañero Ricardo lo cito, ya salió el peine.

Quisiera comentarte algo Jorge Salgado antes de empezar mi intervención.

Si tanto te causa escozor el artículo 19 en la Constitución ¿Por qué no lo reformaste cuando fuiste diputado federal? ¿Por qué no presentaste una iniciativa? Cuando tú fuiste diputado federal fueron las reformas y se aprobó el Código Nacional de Procedimientos Penales actual vigente y ya estaba la reforma al artículo 19 lo pudiste haber

hecho, tuviste tres años para hacerlo y no lo hiciste, a lo mejor esperas volver estar ahí para a ver si ahora si lo haces.

En segundo lugar, comentar compañeros y compañeras que este proyecto de decreto que nos ocupa y me voy a referir a dos elementos entre todos aquellos que justifican la reforma constitucional y dan cuenta del verdadero sentido e implicación que tienen las reformas planteadas en materia de la figura de privación preventiva oficiosa.

Compañeros y compañeras, como docente certificado por la Secretaría de Gobernación y además como litigante hasta el 1 de Julio de éste año quisiera decirles una cosa, les quiero comentar.

Estos ocho supuestos que prevé esta reforma de los diez que ya contemplaba la reforma al artículo 19, no solamente

son de carácter político Jorge, te digo, uno de ellos es el abuso o violencia sexual contra menores, lo cual es un lastre para nuestra sociedad, el feminicidio aquí hay muchas diputadas y diputados que hemos defendido nos hemos subido a tribuna a defender los feminicidios, a defender que no existan feminicidios y evidentemente que se investiguen de manera correcta.

El tercer lugar, el robo a casa habitación; cuarto, el uso de programas sociales con fines electorales lo dijo en campaña el presidente Andrés Manuel López Obrador y la mayoría de los compañeros diputados de Morena lo dijimos no se pueden utilizar los programas sociales con fines electorales como se había venido aplicando en el régimen anterior del cual el pueblo demostró el 1 de Julio que estaba harto de este régimen corrupto y corruptor que durante estos últimos quince años la delincuencia organizada literalmente arrebató al territorio en el Estado y decirles que en tema de corrupción tratándose de enriquecimiento y ejercicio abusivo de funciones evidentemente decirles que

éste punto es importantísimo y nodal para la nueva etapa de nuestro país.

Ya no puede haber más un político que evidentemente sea corrupto y no sea llevado hacia la justicia; seis el robo al transporte este es un grave problema en nuestro país que los transportistas lo han dicho; séptimo, estos delitos en materia de hidrocarburos que tiene que ver con todo el huachicoleo y con toda esta maraña que se ha demostrado en los últimos días, toda esta corrupción, los verdaderos huachicoleros eran algunos empresarios y algunos políticos no la persona que sacaba su botecito del hidrocarburo; ocho, los delitos de arma de fuego y uso exclusivo del Ejército como abogado litigante me ha tocado ver cómo han decomisado arsenales de arma de fuego R15, AK47 y como no hay prisión preventiva oficiosa se van a su casa los señores que fueron detenidos con un arsenal.

Se van a su casa y entonces evidentemente se sustraen de la justicia, al irse a su casa díganme si van a regresar a una audiencia en el proceso penal acusatorio, decirles una

cosa compañeros y compañeras ustedes mismos sus partidos políticos han dicho que el nuevo sistema de justicia penal acusatorio es una puerta giratoria, lo han dicho porque así como entran salen lo dijeron en la legislatura pasada federal y evidentemente ahora que tenemos la oportunidad de meter este tema de prisión preventiva oficiosa hoy hay voces en contra que es lo que realmente ¿Cuál es el fondo del asunto? Yo les quiero comentar algo amigos y amigas diputadas y a los medios de comunicación.

Es importante que nosotros votemos a favor de esta reforma constitucional para que el nuevo sistema funcione, el sistema de justicia penal está ideado precisamente para que el delincuente pague, sea sancionado y evidentemente para que el inocente precisamente cuando hay una vinculación a proceso después de esto tenga todo un proceso para desahogar sus medios probatorios en un juicio oral con los principios de este nuevo sistema y evidentemente no está funcionando por eso y debemos decir algo lo hemos dicho es la segunda vez

que lo digo en tribuna me da pena decirlo y en esto tenemos que contribuir los diputados, el gobernador, todo el Poder Ejecutivo, el presidente tenemos que sacar adelante algo, Guerrero somos el último lugar en la implementación o en la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y todos juntos tenemos que sacar esto porque es responsabilidad de todos los servidores públicos y es responsabilidad de los representantes populares.

Entonces el sistema no está funcionando en Guerrero y no está funcionando el país precisamente porque no se han dado los elementos adecuados y con esta prisión preventiva oficiosa que no es punitiva, es cautelar lo dice la Constitución y lo dice el Código Nacional de Procedimientos Penales, no es cierto no nos vayamos con el canto de las sirenas de que van a meter a la cárcel a todos, no es cierto ya está aprobado este artículo 19 y está en funcionamiento desde hace varios años.

Sin embargo se van, la idea y el espíritu del legislador federal es que se incorporen nuevos delitos y por supuesto yo ahí estoy de acuerdo contigo Jorge de que por algún lado no estás de acuerdo con esta iniciativa o con este dictamen y por otro lado dices que estarías de acuerdo que estuviera la extorsión en esta reforma.

Por supuesto que debe de estar la extorsión y ojalá pronto tengamos en este Congreso esta reforma federal para que este también la extorsión como uno de los principales delitos que aquejan a nuestra sociedad.

Es decir, que “el que nada debe, nada teme” por eso tenemos nosotros que estar y nosotros como Morena hemos siempre dicho que los delitos involucrados con la corrupción evidentemente pues tienen que ser llevados ante la autoridad y evidentemente hay un proceso y en el proceso de vinculación a proceso se va a determinar si la persona tuvo o no que ver con la comisión del delito y evidentemente como medida cautelar para que no se sustraiga y se vaya el

corrupto en un avión privado a algún lugar a Europa o a una isla paradisíaca deba de estar presente en el juicio y no se sustraiga de la acción de la justicia esta es el verdadero espíritu de la ley.

Y del legislador federal, por eso yo los invito compañeras y compañeros diputados a que podamos no le tengamos miedo a esta reforma, esto me causa un poco de muchas cosas compañeros porque por un lado ustedes lo han dicho en las tribunas federales y locales que el nuevo sistema de justicia penal se necesitaba mejorar y hoy que se mejora se quieren echar para atrás, entonces compañeros yo los invito a que votemos a favor de esta iniciativa con los argumentos que les he dado, pero además por último quisiera decirles algo.

Respecto a la legalidad y pertinencia jurídica del carácter oficioso de la prisión preventiva igualmente tenemos que referimos a lo establecido en los dictámenes tanto en la Cámara de Senadores como en la Cámara de Diputados respecto a las reformas constitucionales que nos ocupan y que

en ambos casos coinciden para que el juez proceda ordenar la prisión preventiva oficiosa esta debe ser sujeta al acto de vinculación a proceso, al auto de vinculación a proceso y esto solo sucede si el ministerio publico aporta elementos de convicción que una vez analizados por el juzgador se determina como su suficientes para presumir la probable comisión del delito por parte del imputado y con ello iniciar el proceso jurisdiccional en su contra.

Esto dentro de las reglas del debido proceso penal acusatorio donde el Ministerio Público tiene la carga de la prueba, yo como abogado litigante me he llevado a gente inocente antes de la vinculación a proceso y no han tenido que estar en el juicio y evidentemente no se les ha decretado la medida cautelar.

Eso ha sucedido aquí en Guerrero no les estoy hablando de otro Estado y evidentemente no hay que tenerle miedo a esta prisión preventiva oficiosa pero si es necesaria para evitar que los verdaderos delincuentes se queden a dentro mientras se lleva su debido

proceso y mientras se agotan las todas las tres etapas del proceso penal acusatorio hoy en funcionamiento y que además es un proceso que si ha mejorado a nuestro país.

Compañeros es cuánto.